

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 30 de marzo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Bélgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Hago saber: Que en expediente seguido para adquisición por el Estado (Ministerio del Aire) de las fincas enclavadas en término de Getafe y comprendidas en el proyecto de «Zona de Acuartelamiento del Ejército del Aire en Getafe», por el trámite de expropiación forzosa establecido en la Ley de 10 de enero de 1879 y Reglamento para la aplicación al Ramo de Guerra, de 10 de marzo de 1881, se ha señalado el día trece de abril próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, para hacer efectivo a los propietarios de fincas afectadas el importe de las valoraciones definitivas y autorización del acta de adquisición, en el Ayuntamiento de Getafe, y a presencia de las Autoridades que dichas disposiciones determinan. Y a ese fin se hace saber por medio del presente que en la citada fecha, hora y lugar deberán personarse los propietarios de las parcelas referidas con los documentos acreditativos de su de-

recho y liberación de cargas, si las tuvieren, apercibiéndose a los que no concurren o no tengan su documentación en forma que el importe de la valoración será consignado en la Caja General de Depósitos hasta que su propiedad sea justificada y la parcela se halle libre de cargas.

Madrid, 29 de marzo de 1943.

3.488-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 9 de marzo de 1936, 4 de mayo de 1936 y 26 de mayo de 1936, con los números 575.918, 577.734 y 578.324 de entrada y 65.020, 65.484 y 65.744 de registro, correspondientes a tres depósitos de pesetas 3.228,48, cada uno, en metálico, constituidos por don José Velasco Palacios y doña Antonia de Velasco Arana, para garantía de los resultados del curso económico-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por importe de tres trimestres de la contribución territorial urbana, correspondientes a la finca situada en el paseo de las Delicias, núm. 50, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.493-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLÓN

Por don José Bayarri Miquel, domiciliado en Benicarló, calle de Ferreres Breto, número 34, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 con descuento, serie B, número 079.268, por un importe total de 2.500 (dos mil quinientas) pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule re-

clamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 27 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 1.219-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Gaspar Bayarri Ferrer, domiciliado en Benicarló, en la calle de Ferreres Breto, número 19, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, de 1930:

Serie C, números 63.712, 713, 714 y 715.

Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1.º de enero de 1927:

Serie B, números 54.053 y 154.037.

Serie C, número 215.656.

Deuda Amortizable al 4,50 por 100, de 1.º de enero de 1928:

Serie C, número 23.171.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 27 de marzo de 1943.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.

1.218-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de José Constantino Ortega, que últimamente lo tuvo en la calle de Parada de San José, de Granada, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 29 de abril, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 979 de 1941, instruido por aprehensión de un coche turismo, matrícula A-4345, marca «Dodge», y 146 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la

Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 26 de marzo de 1943.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Alvarez.

3.487-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: La Azulejera Valenciana. Domicilio: Calle de Julio Benlloch y Vidal, número 1. Meliana.

Industria de fabricación de azulejos. Objeto de la ampliación: Instalación de un horno circular para bizcochado y fino, dos balsas para barro y depósitos y otros elementos auxiliares.

Producción: Anualmente, en jornada normal de ocho horas, 75.000 piezas, valoradas en 225.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.208-23-O.

COMISARIA DELEGADA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Anuncio - Aguas

Don Luis Cañizares Vázquez, vecino de Dolores (Alicante), ha presentado en esta Comisaria instancia solicitando el saneamiento y aprovechamiento de las aguas muertas del azarbe llamado «Rompimiento de los Pastores o Pastora», en término municipal de Elche (Alicante), para el riego de una finca propiedad del peticionario denominada «Logranés», sita en los términos municipales de Elche y San Fulgencio (Alicante), parte de la cual está limitada por dicho azarbe de «La Pastora» y carretera del Puente de Maestre a Rojasles.

A la citada instancia acompaña no-

ta explicativa, prevenida en el Real Decreto-Ley de 27 de marzo de 1931, y que a continuación se detalla.

Nota-anuncio

Nombre del peticionario: Luis Cañizares Vázquez.

Domicilio: Dolores (Alicante).

Nombre del representante en Murcia: Francisco Pérez Moreno.

Domicilio: Murcia, calle de Santa Teresa, número 18.

Nombre del azarbe que se desea achicar: Rompimiento de los Pastores o Pastora.

Clase del aprovechamiento: Saneamiento de terrenos y aprovechamiento del agua procedente del achique para riego.

Extensión y límite de la zona a regar: Como el objeto principal es el saneamiento, no se puede precisar el terreno a regar, por desconocerse el caudal que suministrará dicho saneamiento.

Extensión y límite de la zona a sanear: Unas setenta tahullas.

Cantidad de agua que se solicita: Se desconoce, por ignorar lo que precisaría sacarse para asegurar el saneamiento.

Término municipal donde radican las obras: Elche.

Elche, 18 de marzo de 1943.—L. Cañizares.

Lo que, según determina el Real Decreto-Ley antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto en esta Comisaria, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, número 4, piso segundo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Murcia, 25 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Comisario José Gil.

3.489-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 67, correspondiente al día de ayer, se publica la convocatoria para la provisión, entre Caballeros Mutilados y mediante oposición, de la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, y caso de no presentarse o no resultar aprobado ninguno de aquéllos, se pasará a los demás turnos, conforme

a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las demás condiciones y requisitos exigibles, constan en el anuncio-convocatoria, inserto en el «Boletín» antes citado y las solicitudes deberán presentarse dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría, reintegradas con timbre de 1.50 y sello provincial de igual cuantía, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la oportuna documentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 24 de marzo de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

3.085-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso para la provisión de Plazas Técnico-Facultativas

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65, correspondiente al día 20 del mes que rige, se publica la convocatoria para la provisión de las siguientes plazas:

Un Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con el sueldo de 12.000 pesetas anuales, remuneración complementaria de 3.000 y gratificación fija de 4.000, sin perjuicio de lo que por estudios y ejecución de obras de nueva construcción o reparación extraordinaria le corresponde.

Un Ingeniero de Montes, Director del Servicio Forestal de la Diputación, con el haber de 9.600 pesetas anuales, más 7.000 de gratificación fija, y los demás emolumentos que le correspondan por aplicación de las tarifas vigentes en el Patrimonio Forestal del Estado.

Podrán tomar parte en el concurso, todos los españoles que acrediten pertenecer a los respectivos Cuerpos Nacionales y no exceder de cuarenta y cinco años de edad.

Las demás condiciones y requisitos se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado y las solicitudes deberán presentarse dirigidas al señor Presidente de la Diputación, con la documentación correspondiente, en la Secretaría, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Orden

del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939.

Lugo, 24 de marzo de 1943.—El Presidente: José Gayoso Castro.—El Secretario: E. Costas Sánchez.

3.084-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Anuncio

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 13 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se anuncia a oposición tres plazas vacantes de Prácticos municipales y diez plazas supernumerarias de dicha especialidad, dotadas todas ellas con el sueldo anual de 5.750 pesetas y distribuidas con sujeción a los porcentajes y turnos establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las condiciones para tomar parte en esta oposición se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento de Bilbao, y se dan a la publicación integramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y Municipio, en el Registro General del Ayuntamiento de la villa de Bilbao, en las horas de once a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 24 de marzo de 1943.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3.081-O

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL (AVILA)

Subastas de resinas

El día once de abril próximo tendrán lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, las subastas públicas con arreglo al Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, para los aprovechamientos de resinas de los lotes de pinos de los montes de estos propios, uno y dos del Catálogo, correspondientes a la campaña del presente año, que comprende de 1.º de marzo a fin de octubre.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase correspondiente (4,50 pesetas) o debidamente reintegradas, acompañando a la misma, cédula personal, resguardo de depósito del 5 por 100

y poder bastante al efecto, para los que subastarán a nombre de terceras personas.

Subastas

Primera.—La del lote de 6.339 pinos, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 5.705,10 pesetas, admitiéndose las proposiciones para la misma durante la primera media hora del acto el día expresado.

Segunda.—La del lote de 10.493 pinos, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 9.443,70 pesetas, siendo del mismo modo admitidas las proposiciones.

Tercera.—La del lote de 21.660 pinos, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 19.494 pesetas, admitiéndose las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las veinticuatro horas del día anterior señalado para el acto.

Modelo de proposición para licitar a ellas

Don , enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, referente a la subasta de pinos para resinas en el monte titulado , sito en el término municipal de El Arenal y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Hacienda de esta provincia (o en la Depositaria municipal) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición cuarta del pliego, y lo acredita la ajuta carta de pago. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El Arenal, 26 de marzo de 1943.—El Alcalde accidental, Juan Chirano.—El Secretario habilitado (ilegible).

3.083-O

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

(Segovia)

El primer día hábil a aquel en que expire el plazo de diez días, contados desde la fecha en que aparece la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las diez, se celebrará en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, Concejal don Manuel Lobo Yagüe, empleado del Ramo de Montes que designe el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, pareja de la

Guardia Civil y señor Notario de Sepúlveda, la subasta para el aprovechamiento de resinación del pinar de estos propios número 181 del Catálogo, durante el plazo de un año (forestal 1942-43), de 29.096 pinos, habida en una cara, con una tasación por pino de 2,51 pesetas y un total de 73.030,96 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, del 23 de febrero de 1931, y las contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de marzo de 1943 y de la Presidencia del Gobierno de 13 del mismo, adicionales y económicas, que estará de manifiesto en la Secretaría hasta el anterior señalado para la subasta.

Los pliegos de proposiciones optando a la misma se entregarán en dicha Secretaría durante los días y horas expresados anteriormente, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento, Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales la cantidad de 3.651,54 pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación, 73.030,96 pesetas, y la cédula personal del proponente, y el que resulte agraciado constituirá la fianza del pliego adicional y económico.

Si la primera subasta quedare desierta, será de aplicación la norma tercera de referida Orden del Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta, o debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

Cabezuela, 26 de marzo de 1943.—El Alcalde, Maximino Carrascal.

Modelo de proposición

D. , vecino de , según cédula personal vigente, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económicas y adicionales, así como también de las contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de marzo de 1943 y de la Presidencia del Gobierno de 15 del mismo, para la subasta del aprovechamiento de resinación por un año de 29.096 pinos, habida en una cara del pinar de propios de Cabezuela (Segovia), número 181 del Catálogo, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (la cantidad en letra), con estricta sujeción a los expresados pliegos.

(Fecha y firma del interesado o del que legalmente le represente.)

3.082-O

ALCALDIA DE HUERTA DE REY

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, el próximo día 9 de abril a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de 94.283 pinos de resinación a vida y 4.331 destinados a muerte, bajo el tipo de tasación de 149.946,58 pesetas, para la campaña de 1943, del monte «El Pinar», número 226 del catálogo; bajo la presidencia del señor Alcalde o en quien delegue, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, funcionario de Montes y Notario autorizante.

La subasta se verificará con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, de once a trece, los días laborables; siendo preciso para tomar parte en la subasta depositar en la Depositaria municipal, provisionalmente, 7.500 pesetas, ampliándose al 10 por 100 de adjudicación por el que resulte agraciado, presentando aquéllas en pliegos cerrados y reintegradas con 4,50 pesetas, y por separado, la cédula personal y resguardo del depósito indicado.

El bastanteo de poderes podrá efectuarse por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en la provincia, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, Derechos reales, y cuantos tengan relación con la subasta de referencia.

Huerta de Rey, 25 de marzo de 1943. El Alcalde, Urbano Ortega.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones que rigen para la subasta del aprovechamiento de resinas de... pinos en el monte «El Pinar», de la pertenencia de Huerta de Rey, se comprometo a la ejecución de dicho aprovechamiento en la presente campaña, con sujeción a las referidas condiciones, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

1.215-O

COMUNIDAD DE MIGUELÁNEZ

Subasta de resina

El primer día hábil, transcurrido el plazo de diez días, desde que el precedente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de su mañana, y con entera sujeción a las normas contenidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas redactadas por la Jefatura del Distrito Forestal y Junta de

esta Comunidad, respectivamente, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), tendrá lugar en la Casa Consistorial del referido Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), bajo la presidencia del señor Alcalde de Migueláñez, Presidente de la misma en el año actual, de una Comisión de Junta de la Comunidad, de un representante del Distrito Forestal de Segovia y de un Notario que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos resinosos de 31.204 pinos a vida y 3.766 pinos a muerte, del monte titulado «Pinar de la Comunidad», para el año forestal de 1942 a 43, bajo el tipo de tasación de ciento veinticinco mil novecientos setenta pesetas con setenta y un céntimos, más los gastos de gestión técnica, que ascienden a la cantidad de dos mil novecientas pesetas con sesenta y dos céntimos.

Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal de esta Comunidad, o en la General de Depósitos, la cantidad de seis mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, como depósito provisional, importe del cinco por ciento de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Comunidad (Ayuntamiento de Migueláñez), todos los días hábiles, de diez a doce, a partir del día en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, extendidas en papel de la clase sexta, o reintegrados convenientemente; debiendo acompañar por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber verificado el depósito provisional.

Los pliegos que contengan las proposiciones, que habrán de ajustarse en un todo al modelo que al final se inserta, se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y en el anverso, escribir lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para el año 1942 a 43, de los pinos de resinación del monte denominado «Pinar de la Comunidad de Migueláñez», firmándole el interesado.

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo antes citado y las que no cubran el tipo de la subasta.

Aprobada definitivamente la subasta, el rematante depositará en concepto de fianza definitiva, el importe del diez por ciento en que se haga la adjudicación, en el plazo de ocho días siguientes al de la notificación de la misma.

El importe del noventa por ciento de la cantidad en que se haga la adjudicación de referencia, será ingresado por el rematante en arcas de la Comunidad, dentro del plazo de quince días, a con-

tar desde que se le haya notificado la adjudicación definitiva.

Migueláñez (Segovia), 22 de marzo de 1943.—El Alcalde Presidente, Mariano Monjas.

Modelo de proposición

Don... (nombre y dos apellidos, vecino de... (localidad)..., según lo acreditada por cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida por la Alcaldía de..., en... de... de 1942, enterado de cuanto figura en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, para la subasta de aprovechamiento de los productos de resinación para el año forestal de 1942 a 43, de 31.204 pinos a vida y 3.766 pinos a muerte del monte número 110 del Catálogo de los de la provincia de Segovia, titulado «Pinar de la Comunidad de Migueláñez», según consta en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., de fecha... de... de 1943, se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de dichos productos, en la cantidad de... pesetas ... céntimos (en letra), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las cuales estoy enterado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). 1.214-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 25 de los Estatutos y de conformidad con el párrafo segundo del artículo sexto de la Ley de 13 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) ha acordado solicitar de los señores accionistas el desembolso del cuarto y último dividiendo pasivo del 25 por 100 de las acciones actualmente en circulación.

A virtud de la expresada Ley, se aplicarán a dicho fin 50.939 pesetas por acción, con cargo a la reserva constituida al efecto con autorización del Ministerio de Hacienda y que figura contabilizada en el Pasivo del Balance, debiendo, por consiguiente, desembolsar los señores accionistas la cantidad de 74.061 pesetas por acción, cantidad que podrá ser desembolsada hasta el 10 de mayo de 1943. El pago de este desembolso se efectuará en las Oficinas Centrales y en todas las Sucursales del Banco.

Madrid, 25 de marzo de 1943.—El Secretario general, Alejandro de Urzaiz y Guzmán. 1.228-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Avenida de José Antonio, núm. 3

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 1 de junio de 1939, se publica a continuación la cuarta relación de los títulos al portador emitidos por este Banco, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado al mismo a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados:

Denunciantes: Doña Josefa Batalla Marco, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.711.

Don Francisco Juan Serrano, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.650.

Doña Consuelo Juan Serrano, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.648.

Doña Amalia Juan Serrano, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.649.

Don Bautista Juan Serrano, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.651.

Don Agustín Cumba Badenes, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.678.

Doña Josefa Rius Boix, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.699.

Doña Josefa Cumba Rius, una acción de 50 pesetas nominales, núm. 34.700.

Doña Rosa Cumba Rius, una acción de 50 pesetas nominales, núm. 34.701.

Don Ignacio Vidal Vinuesa, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.660.

Doña Desamparados Lloréns Avila, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.661.

Don José Vegas Suárez, tres acciones de 50 pesetas nominales, números 85.101 al 85.103.

Don Gabriel Alvarez Fernández, una acción de 50 pesetas nominales, número 33.156.

Don Alonso Alvarez Fernández, una acción de 60 pesetas nominales, número 33.147.

Doña Francisca Sanz Mata, una acción de 25 pesetas nominales, número 27.352 y una acción de 50 pesetas nominales, número 277.436.

Doña Purificación Asensio Sánchez, tres acciones de 50 pesetas nominales cada una, números 54.603, 176.750 y 277.440.

Don Juan Sanz Mata, una acción de 25 pesetas nominales, núm. 27.357.

Doña Caridad Sanz Mata, dos acciones de 25 pesetas nominales, números 27.354 y 55, y una de cincuenta pesetas nominales, núm. 54.594.

Don Luis Sanz Mata, dos acciones de 25 pesetas nominales, números 27.350 y 51, y 7 acciones de 50 pesetas nominales números 54.592, 180.511 al 15, y 277.437.

Don Santiago Martínez Quiroga, dos

acciones de 50 pesetas nominales, números 54.822 y 23.

Don Enrique Martínez Quiroga, dos acciones de 50 pesetas nominales números 54.824 y 25.

Doña Carmen Alvarez Mendezona, seis acciones de 50 pesetas nominales, números 50.549 al 54.

Don José Luis Alvarez Mendezona, cuatro acciones de 50 pesetas nominales, números 50.545 al 48.

Doña Guaditoca Nieto Monzú, una acción de 25 pesetas nominales, número 4.340.

Doña Josefa Nieto Monzú, una acción de 25 pesetas nominales, número 4.341.

Doña Joaquina Monzú Araya, una acción de 25 pesetas nominales, número 4.342.

Doña Inés Rivera San Jorge, cinco acciones de 50 pesetas nominales, números 50.517 al 21.

Don Rafael Enderza Goyena, diez acciones de 50 pesetas nominales, números 50.431 al 40.

Don José Herrera Guin, una acción de 25 pesetas nominales, núm. 9.991.

Doña María Pilar Herrera Guin, una acción de 25 pesetas nominales, número 9.992.

Don Carlos Herrera Guin, una acción de 25 pesetas nominales, número 9.993.

Don Manuel Herrera Guin, una acción de 25 pesetas nominales, número 9.994.

Doña Carmen Gómez Vidal, cinco acciones de 50 pesetas nominales, números 61.625 al 29.

Don Miguel Escudero Latorre, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.815.

Don Emilio Escudero Latorre, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.818.

Doña Amalia Latorre Labral, dos acciones de 25 pesetas nominales, números 5.816 y 17.

Doña Leopoldina Pozo González, cuarenta y cinco acciones de 50 pesetas nominales, números 96.967 al 74, 370.535, 370.908 al 18, 370.920 al 39, 370.941 al 43 y 370.946 y 47.

Doña Elisa y doña Josefina Lafuente Cólera, veinte acciones de 25 pesetas nominales, números 20.817 al 36, y diez acciones de 50 pesetas nominales, números 208.611 al 20.

Doña María Ruiz Lloréns, una acción de 25 pesetas nominales, número 5.673, y otra de 50 pesetas nominales, número 156.991.

Doña María Gálvez Ruiz, una acción de 25 pesetas nominales, núm. 5.674.

Doña Josefa Bellés Ferrer, una acción de 50 pesetas nominales, núm. 34.697.

Doña Antonia Bellés Ferrer, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.698.

Don Vicente Bellés Ferrer, una acción de 50 pesetas nominales, número 34.696.

Doña Angeles Carlos Roca Dorda, cuatro acciones de 25 pesetas nominales, números 6.765 al 68, y diecisiete de 50 pesetas nominales, números 276.456 al 68 y 364.432 al 35.

Don Joaquín Barraquer y de Ros, veinte acciones de 50 pesetas nominales, números 66.816 al 35.

Don Celso Rodríguez Alonso, cuatro acciones de 25 pesetas nominales, números 16.910 al 13.

Don Luis Mifsud Martí, seis acciones de 25 pesetas nominales, núms. 15.298 al 303, y dos acciones de 50 pesetas nominales, números 52.461 y 62.

Doña Joaquina Mifsud Martí, seis acciones de 25 pesetas nominales, números 15.304 al 9, y dos de 50 pesetas nominales, números 52.463 y 64.

Doña María Mifsud Martí, seis acciones de 25 pesetas nominales, números 15.310 al 15, y dos acciones de 50 pesetas nominales, números 52.465 y 66.

Don Eduardo Díaz Bermejo, dos acciones de 25 pesetas nominales, números 26.670 y 71, y cuatro acciones de 50 pesetas nominales, números 69.273 al 76.

Doña María del Rosario Stuart Fitz James, cincuenta acciones de 50 pesetas nominales, números 9.478 al 527.

Don Hernando Stuart Fitz James, veinticinco acciones de 50 pesetas nominales, números 9.453 al 77.

Don Argimiro Pozo Capilla, una acción de 50 pesetas nominales, número 177.727.

Doña Amparo Altamirano Serrano, una acción de 50 pesetas nominales, número 177.726.

Doña Concepción Gordo Ibáñez, cinco acciones de 50 pesetas nominales, números 69.741 al 45.

Doña María del Consuelo Monmenéu Gómez, ocho acciones de 25 pesetas nominales, números 25.562 al 69, y cuatro acciones de 50 pesetas nominales, números 153.910 y 11, y 175.751 y 52.

Don Teófilo Tercero Tercero, seis acciones de 50 pesetas nominales, números 14.110 y 11 y 175.724 al 27.

Doña María del Carmen Gallardo Martín de Prado y doña Antonia y doña Josefa Cano Gallardo, treinta y seis acciones de 25 pesetas, números 92.404 al 15 y 92.542 al 65, y ciento veintisiete acciones de 50 pesetas, números 24.997 al 99, 25.000 al 3, 25.117 al 19, 90.692 al 706, 144.987 al 90, 145.076 al 83, 209.311 al 40, 299.216 al 20, 321.381 al 420, 387.276 al 90.

Doña Josefa Cano Gallardo, doce acciones de 25 pesetas, números 92.428 al 39, y veintinueve acciones de 50 pesetas, números 25.011 al 17, 25.123 al 25, 90.722 al 36, 144.995 al 98.

Doña Antonia Cano Gallardo, doce acciones de 25 pesetas nominales, núme-

ros 92.416 al 27, y veintinueve de 50 pesetas nominales, números 25.004 al 10, 25.120 al 22, 90.707 al 21, 144.991 al 144.994.

Don Francisco Gutiérrez Machado, una acción de 50 pesetas, núm. 46.709.

Don Juan Antonio Uriarte Asteizha, seis acciones de 50 pesetas, números 125.006 al 11.

Don José Malo Herranz, una acción de 50 pesetas, número 15.311.

Don Luis Domenech Lafuente, diez acciones de 50 pesetas nominales, números 383.751 al 60.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que, si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notificase a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Banco Popular de los Previsores del Porvenir, el Director general, Domingo Sastre Salas.

1.213-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las casas de Banca de los señores Hijos de F. Mas Sardiá y señores Soler y Torra Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 44 y 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de abril próximo.

Barcelona, 26 de marzo de 1943.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Valle Sabater.

1.208-24-P

COMPANIA TRASATLANTICA (C. N.)

Barcelona

Novena relación

A los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que, por parte de don José Pradesaba Portabella, ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes de obligaciones de la misma, de la emisión que se cita:

Obligaciones al 6 por 100, emisión 1.º de julio de 1920: 10 obligaciones, números 35.274 y 75, 59.614 y 60.731 al 737.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses,

desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 27 de marzo de 1943.—Compañía Trasatlántica (C. N.).—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

1.208-25-P

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

Rectificación que procede a la séptima relación de títulos denunciados con arreglo a la Ley de 1.º de junio de 1939

En los anuncios de esta Sociedad insertos en los números 147 y 189 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondientes, respectivamente, a los días 27 de mayo y 8 de julio de 1942, al referirse a la denuncia presentada por desposesión de títulos por doña María Taradel, viuda de Ciervo, se consignan como pertenecientes a la emisión 1924 veinticinco obligaciones, números 5.243 a 5.250 y 5.751 a 5.767, correspondiendo en realidad dichos títulos a la emisión 1919/20.

Barcelona, 24 de marzo de 1943.

1.222-P

METROPOLITAN, S. A.

Avenida José Antonio Primo de Rivera, 595, Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939 y Orden de 14 de noviembre de 1942, se recuerda a quienes pudiere interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52, edición de 21 de febrero último, se publicaron las denuncias formuladas por doña Agueda Subirats Rovira, Marquesa de Camps, respecto a 50 acciones, de número 5.202 a 5.251, y por don Luis G. Clot Junoy, de 10 acciones, de número 2.735 a 2.744, todas emitidas por esta entidad y de valor nominal 500 pesetas cada una; advirtiéndose que el plazo para formular oposición termina el 21 de mayo próximo, transcurrido el cual sin que se hubiere formulado, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para anular los títulos denunciados y expedir los correspondientes duplicados.

Barcelona, 23 de marzo de 1943.—Metropolitán, S. A.—El Consejo Administrador, V. Saludes.

1.221-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo que se dispone en la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador, esta Sociedad hace público que le ha sido formulada la siguiente denuncia de títulos por ella emitidos, amparándose en los preceptos de la citada Ley:

Obligaciones emisión 1920: Don Joaquín Barraquer y de Ros, de Gerona, dos obligaciones, números 18.582 y 18.583.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 25 de marzo de 1943.

3.486-P

COMPANIA GENERAL DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO, EN ASTURIAS

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado convocar a Junta general ordinaria, para el día 30 de abril próximo, a las quince, en la que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendos y nombramientos ordinarios.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con quince días de anticipación, en esta Dirección, calle de Serrano, núm. 50, o en las oficinas de Gijón, recogiendo el billete de entrada.

Madrid, 26 de marzo de 1943.—El Secretario, I. Pidal.

1.210-P

SOCIEDAD GENERAL DE FERRO-CARRILES «VASCO-ASTURIANA»

Oviedo

En cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que durante la época de dominación marxista fueron sustraídos los siguientes valores emitidos por esta Sociedad:

Denunciados por la Excm. Sra. doña María Casanova y de Valles, de Barcelona:

Quince acciones de segunda hipoteca, al 6 por 100, números 3.521 al 3.535,

ya amortizadas. Valor nominal, 500 pesetas.

Caso de no formularse oposición en el plazo de tres meses, se solicitará de la autoridad judicial la nulidad de tales valores y la autorización necesaria para expedir duplicados de los mismos.

Oviedo, 26 de marzo de 1943.—El Director-Gerente, Ramón Suárez Pazos.

3.492-P

AGUAS DE LAS VILAS DEL TURBON, S. A.

Domiciliada en Huesca, Generalísimo Franco, número 4, tercero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de julio de 1939, se hace público, por medio del presente anuncio, haber sido denunciada a esta Sociedad la desaparición de 354 acciones al portador emitidas por la misma, según se detalla a continuación:

Acciones números 448 al 458, 461, 463 al 465, 475, 484 al 500, 501 al 525, 566 al 590, 1.001 al 1.200, 1.208 al 1.278, todas inclusive.

Denunciante, don José Loscertales Duret.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización oportuna para anular los títulos referidos y expedir los correspondientes duplicados.

Huesca, 27 de marzo de 1943.—El Consejero Gerente, Mariano Urroz.

1.225-P

CITACION

Habiendo señalado el veintiséis de abril próximo, a las diez, para el inventario de los bienes dejados por doña Benigna García Amor, fallecida en esta villa en su domicilio, calle Calvo Sotelo, 10, el día cuatro de junio último, por el presente se cita para que concurran a dicha casa con tal objeto a los herederos ausentes, o sus representantes legales, don Félix y don Claudio García Andina y García, hijos de dicha finada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como albacea testamentario y partidador del haber de la referida causante, lo firmo en Vegadeo (Oviedo), a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Julio S. Murias.

1.216-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Barcelona

Don Pedro Andréu Cabestany, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número nueve.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes contra:

Juan Ferré Cornet, de cincuenta y un años, casado, tintorero, natural de Barcelona, cuyo domicilio se ignora.

José Garnis Tarradellas, de veintinueve años, estudiante de Medicina, cuyo domicilio se ignora.

Manuel Egido Benito, del que se ignoran demás circunstancias.

Barcelona, 8 de enero de 1943.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez instructor, Pedro Andréu Cabestany.

9.266 a 68.

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Superior, se han incoado, con los números que

se indican, expedientes contra los inculcados siguientes:

293, contra Domingo Aguarales Lasierra, sin vecindad.

294, contra Joaquín Alos Sopena, sin vecindad.

295, contra Antonio Acín Palacín, sin vecindad.

296, contra Mariano Castán Puyol, sin vecindad.

297, contra Esteban Escartín Ara, sin vecindad, y

299, contra José Núñez Sousa, vecino de Huesca.

Huesca, 8 de enero de 1943.—El Secretario, Miguel Donado.—El Juez, Isidro Liesa de Sus.

9.279.

Ibiza

Don José Molina Rodríguez, Juez de Instrucción accidental del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra Miguel Juan Juan, casado, de treinta y siete años, cabo de la Guardia Civil, hijo de Pedro y de Apolonia, natural de Vich y vecino de Juan Bautista; por acuerdo de la Audiencia Provincial de Palma.

Ibiza, 2 de enero de 1943.—El Secretario, Vicente Juan.—El Juez, José Molina.

9.280.

Laredo

Don Antonio Gómez Reino, Juez instructor de Laredo y su partido.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Provincial de Santander, se han incoado expedientes contra:

Mateo Urrabaso Sarachaga, mayor de edad, vecino de Liendo, actualmente recluso en la Prisión Central Tabacalera de Santander en cumplimiento de condena.

Virginio Cancio Pardo, mayor de edad y vecino de Laredo.

Laredo, 8 de enero de 1942.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—El Juez, Antonio Gómez Reino.

9.285 y 6.

Linares

Don José Ortiz Padilla, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado en este Juzgado los expedientes siguientes:

Núm. 1, contra Antonio Ramos Lorente (a) «el Artillero», de treinta y cinco años, hijo de José y María, casado, ferroviario, natural de Iznalloz

y vecino de Linares, en estación de Baeza.

Núm. 2, contra Francisco Jódar Fernández, de treinta y tres años, hijo de Pedro y Josefa, soltero, ferroviario, natural y vecino de Linares, en estación de Baeza.

Núm. 3, contra Antonio Miranda Garcés, de veintisiete años, hijo de Domingo y Antonia, chófer, casado, natural de Madrid y vecino de Linares, en estación de Baeza.

Núm. 4, contra Rafael Cortés Carrullo, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y Manuela, casado, forjador, natural y vecino de Linares.

Núm. 5, contra Tomás Baldón Fernández, de veintiocho años, hijo de Cristóbal y Primitiva, casado, minero, natural y vecino de Linares.

Núm. 6, contra Juan Sanz Juárez (a) «Cucharón», de treinta y siete años, hijo de Emilio y Asunción, casado, pescadero, natural y vecino de Linares.

Núm. 7, contra José Garrido Montes, de veintitrés años, hijo de Francisco y Rafaela, soltero, metalúrgico, natural y vecino de Linares.

Núm. 8, contra Vicente Carrillo H-dalgo, de veintitrés años, hijo de Matías y de Luisa, albañil, natural y vecino de Linares.

Núm. 9, contra Antonio García Martínez, de treinta y nueve años, hijo de Maximiliano y Juana, campesino, natural y vecino de Linares.

Núm. 10, contra Luis Peña Vargas, de veintidós años, hijo de Blas y de María, natural de Begijar y vecino de Linares.

Núm. 11, contra Antonio Bote de Dios, de cincuenta y nueve años, hijo de Marcelo y Catalina, casado, minero, natural de Monzagro y vecino de Linares.

Núm. 12, contra Juan García López (a) «Juanillo el de la Pepa», de cincuenta años, hijo de Juan y Juana, minero, vecino de Linares.

Daniel Cortés Cortés, de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Concepción, campesino, natural de Noalejo y vecino de Linares.

José Gómez Torres, de treinta y un años, hijo de José y de Isabel, albañil, natural de Gérgal, vecino de Linares.

Núm. 13, contra Esteban Ramírez Maldonado, de cuarenta y tres años, hijo de Esteban y Juana, fundidor, natural y vecino de Linares.

Núm. 14, contra Gaspar Romera Ruiz, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y Faustina, electricista, natural y vecino de Linares.

Núm. 15, contra Bernardo Bravo Laguna, de treinta y dos años, hijo de Juan y Bernardina, casado, na-

tural de Santa Cruz de Mudela, ferroviario, vecino de Linares.

Núm. 16, contra Eugenio García Armijo, de treinta y seis años, hijo de Juan y Antonia, carpintero, natural y vecino de Linares.

Núm. 17, contra Raimundo Ro Iríguez Peña, de cincuenta y seis años, no constan sus demás circunstancias, natural y vecino de Linares.

Núm. 18, contra Fernando Ruiz Montoro (a) «Fernandillo el Lechero», de veintitrés años, hijo de Diego y Carmen, casado, albañil, natural y vecino de Linares.

Linares, 26 de diciembre de 1942.—P. S. M., el Secretario accidental (ilegible).—El Juez, José Ortiz.

9.239.

Málaga

El Juzgado de Instrucción de Málaga, y por orden de la Audiencia Provincial, instruye expedientes contra:

José Gil Marín, dependiente de comercio, soltero, vecino de Málaga.

Manuel Rejón García, casado, vecino de ídem.

José Palomo Ortega, jornalero, soltero, vecino de ídem.

Salvador Pozo Navarrete, guardia de Asalto, soltero, vecino de ídem.

Manuel Ruiz Martín, campesino, soltero, vecino de ídem.

José Aloza Santos (fallecido).
Antonio Martín Tarifa, vecino de Málaga.

Joaquín Barrera Verdugo, Brigada músico, casado, vecino de ídem.

Manuel Cano Suárez, electricista, soltero, vecino de ídem.

Francisco García Gómez, campesino, soltero, vecino de Churriana.

Francisco Antúnez Delgado, panadero, soltero, vecino de Málaga.

José Burgos Jiménez, campesino, soltero, vecino de ídem.

Miguel García Ruiz, campesino, soltero, vecino de Alba de Tormes.

Francisco Romero Márquez, soltero, vecino de Málaga.

Francisco Gómez Casares, soltero, vecino de ídem.

Adolfo Rueda Jiménez, soltero, vecino de ídem.

Antonio Fernández Bermúdez, vecino de Olías.

Antonio Moreno Moreno, vecino de Málaga.

Manuel Muñoz Rodríguez, ferroviario, casado, vecino de ídem.

Manuel Armenteros Mudarra, soltero, vecino de ídem.

Francisco Reguera Ramírez, vecino de ídem.

José Rodríguez Fernández, carrero, soltero, vecino de ídem.

Manuel González Sánchez, escribiente, vecino de Málaga.

Salvador Rodríguez de la Torre, albañil, soltero, vecino de ídem.

Tomás Galí Petano, marino, casado, vecino de ídem.

Pedro Armasa Briales, catedrático, vecino de ídem.

Málaga, 30 de diciembre de 1942.—El Juez (ilegible).

9.240.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso) incoa expediente, con el núm. 102 de 1942, contra Felipe Ibarrola Alduan.

Madrid, 4 de enero de 1942.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

9.242.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Melilla

Don Miguel Granados López, Juez de Instrucción de Melilla.

Hace saber: Que en expediente número 12 de 1939, para exacción de la sanción económica impuesta por sus actividades políticas a Antonio Sánchez Luna, se declara bastante la fianza personal constituida a su favor para abono a plazos de dicha sanción, y por ello, dicho sancionado recuperará la libre disposición de sus bienes.

Melilla, 4 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Granados.

9.249.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción de Huesca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para ejecución de la sanción económica impuesta al inculcado Demetrio Sieso López, vecino de Callén, con el núm. 216 del Juzgado y 2.660 del Tribunal Regional, por lo que se hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes de dicho inculcado, que deberán formular su reclamación, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su

derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Huesca, 8 de enero de 1943.—El Secretario Interino, Miguel Donado. El Juez, Isidro Liesa de Sus. 9.278.

Jerez de los Caballeros

Don Joaquín Garrido Masero, Juez de Instrucción Interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiéndose decretado el embargo de los bienes de los inculpados que se mencionan, en las piezas separadas deducidas de los expedientes que se expresan, para hacer efectivas las sanciones que les han sido impuestas, se pone en conocimiento de todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los expedientados, que deberán formular su reclamación, ante este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Francisco Méndez Flores; núm. 7 de 1941.

Jesús Torrado Márquez; núm. 73 de 1941.

Manuel Rivera Regaña; núm. 203 de 1941.

Alejandro Sánchez Montes; número 258 de 1941.

9.281 a 84.

Moguer

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de Moguer.

Hago saber: Que por este Juzgado se procede a ejecutar el fallo recaído contra José Viejo Dominguez, vecino de Niebla, en expediente número 1.353, y a cuyo condenado le fué embargada la casa número 7 de la calle Comandante Haro, de la expresada ciudad, por lo que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del referido deberán formular su reclamación en este Juzgado, en el plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que si no lo hacen, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Moguer, 8 de enero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué.

9.291.

SENTENCIAS AUDIENCIAS PROVINCIALES

Pontevedra

Don Bernardo Alvarez García, Secretario de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades políticas procedente del Tribunal Regional de La Coruña y designado con el núm. 1.226 de 1941, se ha dictado por el de esta Audiencia Provincial la siguiente sentencia relativa al interesado Benito Abralde, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Sentencia núm. 6.—Señores: Don José Bellver Alvarez, Presidente; Vocales: Don Rafael Delgado Iribarren, don Prudencio Landín Carrasco.—En la ciudad de Pontevedra a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Visto por este Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas el expediente de su competencia, seguido bajo el núm. 99 de este Juzgado Instructor Provincial y 1.226 del Tribunal Regional, contra Benito Abralde, vecino que fué de Vigo, mayor de edad, ausente.—Fallamos por unanimidad que debemos absolver y absolvemos a los restantes encartados... y Benito Abralde de la responsabilidad política tratada de exigir en estas actuaciones.—Elévese testimonio de la resolución al Tribunal Nacional y comuníquese al Instructor, llevándose a efecto lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, una vez esta resolución sea firme.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Bellver, Rafael Delgado, Prudencio Landín (rubricados).»

Y para que conste y a fin de remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Pontevedra a 10 de noviembre de 1942.—Bernardo Alvarez.—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 9.250.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Rectificación de errores

En el anuncio publicado por este Juzgado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de marzo de 1943, referente a la relación de las personas en el mismo comprendidas, se ha padecido el siguiente error:

Donde dice Amparo Sánchez Blanco debe decir Amparo Suárez Blanco.

Dado en Madrid, a 25 de marzo de 1943.—El Juez gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dagó.

3.490.—A. J.

SEVILLA

Ejeto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Rubio Molinello, contra don José Rodríguez García, sobre cobro de pesetas; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, la porción de finca sobre la que subsiste la hipoteca a favor del actor, que se describe en la forma siguiente:

«Parte de casa indivisa, construída en parcela de terreno de 38 metros 78 decímetros cuadrados, que forma un polígono rectangular, y considerando su frente, por el lado que linda con la casa de la calle Patrocinio, núm. 12, a la que fué segregada; por la derecha, entrando, con esa parcela; por el fondo, con la casa donde se segrega, número 4 de la calle de Patrocinio, que tiene también señalados como números 6, 8 y 10, y por la izquierda, con la número 170 de calle Castilla. Sobre este solar fué construída la casa hipotecada y descrita, como predio nuevo por escritura otorgada ante el Notario don Felipe Sánchez Blanco, en 14 de diciembre de 1929; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio 38 del tomo 626, libro 20 de la primera sección, finca 787; inscripción primera, valorada en cien mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a la finca, y exhibir sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea la suma de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin que pueda exigir ningún otro; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 23 de marzo de 1943.—El Secretario, Ldo. Manuel Priego Godoy.

1.227-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes e incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.272

ROVIRA TEIXIDOR, José; de 18 años, soltero, natural y vecino de Palafrugell, hijo de Salvador, ignorándose el nombre de su madre y sus demás circunstancias personales, así como su paradero; procesado en causa 38 de 1942, sobre evasión de presos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, para constituirse en prisión.

9.098.

1.273

HERVAS BLAZCO, Angel; natural de Jaén, soltero, de 18 años, hijo de Rafael y de Jerónima, domiciliado últimamente en Murcia, sin domicilio conocido; procesado en causa 165 de 1941, por tenencia de útiles para el robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.114.

VALENCIA

Edicto

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Vicente Fita Palanca, se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de don Arturo Fita Palanca, soltero, que nació en esta ciudad el doce de septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, hijo de José y de Antonia, que tenía su última residencia en esta capital, de la que marchó a las Islas Filipinas en diciembre de mil ochocientos noventa y cinco y no se han tenido noticias de él desde mil ochocientos noventa y siete.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Valencia, once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Gimeno Olcina.—El Secretario, Lic. Adolfo Sirvent García.

923-A. J.

y 2.ª 30-3-943

1.274

CASTANON GARCIA, Rodolfo; de 33 años, albañil, hijo de Sebastián y de Teresa, natural de Pola de Lena (Oviedo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Oviedo, calle de Cordelería número 52, 2.ª, procesado en sumario 212 de 1937 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducido a prisión.

9.233.

1.275

SALMERON MARTINEZ, Eulogio; cobrador de tranvías, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cirilo Amorós, 6, portería; procesado en causa 135 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

9.376.

1.276

CORRO LLABRES, Antonio (a) «Chaquet»; natural y vecino de Sancellas (Balears), de 45 años, casado, zapatero, que tuvo su último domicilio en Sancellas, calle Capitán, núm. 7, y estuvo internado en el Depósito de Concentración de Reus (Tarragona), en donde causó baja el 17 de julio de 1942 por pase al Hospital Militar del Generalísimo, en Barcelona; procesado en el sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Inca con el número 151 de 1941, rollo 1.163, por delito de cohecho; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión.

9.502.

1.277

BAYON BARRIOS, Teresa; de 23 años, hija de Enrique y Josefa, casada, prostituta, natural y vecina de Madrid, calle de Toledo, 18, 1.ª, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa 45 de 1942, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de

diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión.

9.557.

1.278

DURAN SERRER, Ricardo; hijo de Rafael y de Jacinta de 38 años, natural de Amposta, casado con Josefa Sabater, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, residente en el Campo de Aviación Francés cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 194 de 1942, sobre robos y hurtos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

9.571.

1.279

GONZALEZ ESTRADA, Manuel Jacinto; de 34 años, hijo de Clemente y Filomena, casado, natural de La Miñanueva, jornalero, vecino que fué de Reinos, calle del Alta núm. 4, y actual del pueblo de Río-Panero (Valdecredil, procesado en sumario número 46 de 1942, sobre robo, cuyo actual paradero se ignora, solamente se sabe que iba a residir cerca de Santander, al lado de la costa, no siendo habido en su domicilio al ir a notificarle una resolución judicial; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Reinos en el plazo de diez días, para notificarle el auto de conclusión de mencionada causa.

9.640.

1.280

MARTINEZ, Francisca; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, la cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Marqués de Santana, 7, y vive maritalmente con José Huertas González (a) «Pepe el Torero», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oída en sumario número 318 de 1942, por robo.

9.991.

1.281

RODRIGUEZ DEL BARRIO, Carlos; natural de Madrid, soltero, mecánico, de 23 años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Eu Llop, 5; procesado en causa 113 de 1939, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

10.070.

1.282

JIMENEZ RICO, Roque o Felipe; de unos 30 años, soltero, natural de Burgos; vivía maritalmente con Antonia González Sierra, ambulante, sus señas personales son: alto, moreno, vestido de azul, con alpagatas, sin señas personales que le destaquen; también viste pantalón azul y debajo otro de pana de color marrón, americana clara, de corte; trabajó, hasta San Pedro, en un carrusel de cadenas procedente de Zaragoza y actualmente al oficio de componedor de colchones de muelle y loza; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión acordada en causa 36 de 1942.

10.250.